



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 71/21**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de abril de dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 38255/2018 caratulado "INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA-S/RENDICION DE CUENTAS SAF 303 EJERCICIO 2018;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2018 pagado en el Ejercicio 2018 y Deuda de Tesorería Ejercicio 2018 pagada en Ejercicio 2019 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.11 Rentas generales, 2.37 Fondo Provincial de Agua, 3.68 Bono de Compensación de Hidrocarburo, 3.92 Fondo Federal Solidario - Programa Asistencia Financiera, 4.40 Fondo Consenso Fiscal - Inversiones en Infraestructura, 6.09 BOCADE SAF 303– "S/RENDICION DE CUENTAS SAF 303 EJERCICIO 2018".

Que con fecha 07 de Abril de 2021, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V – N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V – N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2018 pagado en el Ejercicio 2018 y Deuda de Tesorería Ejercicio 2018 pagada en Ejercicio 2019 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.11 Rentas generales, 2.37 Fondo Provincial de Agua, 3.68 Bono de Compensación de Hidrocarburo, 3.92 Fondo Federal Solidario - Programa Asistencia Financiera, 4.40 Fondo Consenso Fiscal - Inversiones en Infraestructura, 6.09 BOCADE Ley VII N° 72 SAF 303– INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 50/100 (\$78.877.389,50) y PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 82/100 (\$ 6.932.962,82).

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Martin MEZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES